

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 68/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 10/2023

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DíEZ-MA-DROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: nueve de enero de dos mil veintitrés.

Vistos por mí, DOÑA M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGIS-TRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Jui-cio sobre Delito Leve nº 68/2023, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D./Dña. MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra JAVIER LOPEZ RUIZ, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguien-te Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a JAVIER LOPEZ RUIZ, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 18 días a razón de 3 Euros/día (en total 54 euros), con 9 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía intervenida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma po-drán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JAVIER LÓPEZ RUIZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 23 de febrero de 2023.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.379/23)

